

En Puerto Montt, a siete de noviembre de dos mil veintidós, se reunió en forma extraordinaria el Tribunal Pleno de esta Corte de Apelaciones, con la asistencia del Presidente señor Jaime Vicente Meza Sáez y Ministros Titulares señor Jorge Pizarro Astudillo, señora Ivonne Avendaño Gómez y señor Patricio Rondini Fernández-Dávila, con el objeto de conformar la **TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE JUEZ/A TITULAR DEL JUZGADO DE LETRAS, GARANTÍA Y FAMILIA DE LOS MUERMOS.**

Conforme a la especial convocatoria a este Tribunal Pleno habiendo precedido audiencia pública, se procedió a la formación de la terna para proveer el cargo vacante por promoción de quien lo servía don Andrés Arteaga Jara, según Decreto Exento N° 1585 de fecha 22 de junio de 2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Efectuada la votación, su resultado fue el siguiente:

1. Pablo Farfán Kemp, 4 votos.
2. Felipe Martínez Kaechele, 3 votos.
3. Claudio Thomas Veloso, 1 voto

Resultaron elegidos en primera votación don Pablo Farfán Kemp y don Felipe Martínez Kaechele. Al no haber obtenido mayoría absoluta ningún otro oponente, se procede a una segunda votación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 282 del Código Orgánico de Tribunales.

Efectuada una segunda votación para elegir al tercer integrante de la terna, el resultado fue el siguiente:

1. Claudio Thomas Veloso, 3 votos.
2. Nicolás Santibáñez Peñaloza, 1 voto.

En consecuencia, la terna quedó conformada por las siguientes personas:

1er lugar. – Don Pablo Enrique Farfán, cédula nacional de identidad N° 15.576.425-2, Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Quellón.



2do lugar.- Don Claudio Ernesto Thomas Veloso, cédula nacional de identidad N° 13.104.066-0, Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Río Bueno.

3er lugar.- Don Felipe Eduardo Martínez Kaechele, cédula nacional de identidad N° 17.599.048-8, Secretario del Juzgado de Letras y Garantía de Chaitén.

La ubicación de los oponentes obedece a la votación obtenida y a lo dispuesto en el artículo 284 letra c) del Código Orgánico de Tribunales.

El detalle de la votación es el siguiente:

1.- Don Jaime Vicente Meza Sáez en primera votación, votó por don Pablo Farfán Kemp y don Felipe Martínez Kaechele. En segunda votación votó por don Nicolás Santibáñez Peñaloza.

2.- Don Jorge Pizarro Astudillo votó por don Pablo Farfán Kemp y don Felipe Martínez Kaechele. En segunda votación votó por don Claudio Thomas Veloso.

3.- Doña Gladys Ivonne Avendaño Gómez votó por don Pablo Farfán Kemp y don Claudio Thomas Veloso. En segunda votación votó por don Claudio Thomas Veloso.

4.- Don Juan Patricio Rondini Fernández-Dávila votó por don Pablo Farfán Kemp y don Felipe Martínez Kaechele. En segunda votación votó por don Claudio Thomas Veloso.

Háganse las comunicaciones pertinentes.

Para la constancia se extiende la presente acta.

RoI N° 302-2022



Pronunciado por la Sala de Pleno de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt integrada por Ministro Presidente Jaime Vicente Meza S. y los Ministros (as) Jorge Pizarro A., Gladys Ivonne Avendaño G., Juan Patricio Rondini F. Puerto Montt, siete de noviembre de dos mil veintidós.

En Puerto Montt, a siete de noviembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.